

LA VOZ DE LA CARIDAD

N.º 270.—1.º de Junio de 1881.

*Dios es caridad, (San Juan,
Epíst. I, 4, 8.)*

SECCION DE BENEFICENCIA.

EN NOMBRE DE LOS POBRES.

A. P. A.—Recibidos y muy agradecidos, como siempre, los 20 reales para su decena, correspondiente á Mayo.

LAS HERMANAS DE LA CARIDAD,

EN LA PRISION DE MUJERES.

Sabiendo las condiciones del edificio que ocupan en Alcalá las penadas, los antecedentes morales, ó mejor dicho, inmorales de este penal, y las ruedas de la administracion del ramo de presidios, ya suponíamos que con ellas no engranaría bien una comunidad de religiosas, y que habian de tener ímprobo trabajo, disgustos, compromisos y conflictos tal vez. Lo que no habíamos imaginado, era, que un periódico de cuyo nombre no queremos acordarnos, con formas, si no muy cultas, muy adecuadas al fondo, dirigiese á las Hijas de San Vicente de Paul cargos que no teniendo fundamento en la verdad, no pueden partir sino del error ó la malicia.

Se llama *felices* á las Hermanas que sirven en el penal de mujeres, y aunque ya se nos alcanza cuán difícil debe ser una informacion de *felicidad*, no lo es tanto la de *desgracia*,

y seria grande la de aquellas religiosas si no ofrecieran á Dios lo mucho que allí tienen que ofrecerle, y no esperaran del Juez Justo, compensacion de las injusticias de que son objeto.

Se dice que las Hermanas de la Caridad *reciben un buen sueldo*, y al cabo de nueve meses han percibido UNA SOLA MENSUALIDAD.

Se dice que las religiosas tienen la pretension de incautarse de todos los servicios, hasta de los que están encomendados al Comandante, cuando es lo cierto que este manda en jefe, no diremos si excediéndose de las atribuciones que tiene, pero sí de las que debiera tener.

Resulta del ataque hecho por malicia ó por ignorancia, mucha honra para las que se pretendia rebajar. ¿Qué mayor elogio puede hacerse de una persona ó de una corporacion que la necesidad de inventar faltas para dirigirle acusaciones? ¿Qué mayor alabanza que el hecho de que las censuras son otras tantas ofensas á la verdad? Enviamos nuestro pláceme á las religiosas del penal de Alcalá, por haber merecido este elogio y esta alabanza.

CONCEPCION ARENAL.

MONTE Y CAJA.

Achaque monomaniaco ó de parcial amistad podrá parecer nuestra insistencia en hablar una y otra y muchas veces sobre el Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Madrid; pero no es culpa nuestra si todos los años se nos ofrece nueva y seductora ocasion para ello, al leer las memorias anuales que presenta al Consejo de Administracion el celoso y entendido Director general D. Bráulio Anton Ramirez.

A la vista tenemos la de este año, que se refiere á la gestion del anterior 1880, elegantemente impresa, formando un folleto en fólío que contiene materia para un tomo voluminoso. Recomendamos su lectura á cuantos tengan aficiones benéficas ó solamente buena inclinacion á las cosas buenas. Esa Memoria-cuenta no se presta á extracto ni á análisis crítico ligero en los límites forzados de un artículo de periódico. Conviene, pues,

leerla: el que lo haga, estamos seguros de que nos agradecerá el consejo.

En las corporaciones ó institutos que tienen á su cargo algun ramo de administracion pública ó empresa particular, la Memoria-cuenta suele reducirse al simple relato de las tareas anuales, á la presentacion de la cuenta de caudales, y, cuando más, á la propuesta de algunas mejoras; pero el libro del Sr. Ramirez es mucho más que esto.

No solo presenta la cuenta detallada de las operaciones del Monte y de la Caja en conjunto y en detalle, con una claridad perfecta, sino que de la aridez de los números, saca comparaciones, resultados, clasificaciones, y todo cuanto la Estadística tiene de grato y de provechoso, para presentar las consecuencias finales de los diversos modos que es conveniente observarlas, con el fin de exponer conocimientos completos y enseñanzas útiles en esta importante materia.

Así, por ejemplo, respecto á la Caja de Ahorros, no se limita á referir el número de imponentes y la cuantía de las imposiciones, sino que clasifica unos y otras por su importancia, por la profesion ú oficio de los imponentes, por su edad, por la duracion de las mismas imposiciones, con lo cual aparece dónde está más encarnado y dónde más descuidado el hábito del ahorro previsor.

En lo relativo al Monte de Piedad hay tambien curiosísimos resúmenes y clasificaciones de las diversas clases y cuantía de los empeños, que nos revelan en dónde reside la mayor miseria y en dónde es más provechoso el socorro que la presta este establecimiento.

En cuanto al punto de vista de contabilidad ó especulativo, (en cuanto la idea de la especulacion lícita puede aplicarse á empresas de pura caridad), la Memoria presenta perfectamente explicado cuanto la asociacion, empresa, Gobierno ó particular más exigente pudiera pretender del celoso administrador suyo. Allí se vé el movimiento benéfico y ordenado del dinero que entra por la economía del hombre previsor, y despues de dejarle garantido un rédito seguro, viene á servir de capital benéfico que el Monte distribuye en préstamos á los necesitados de un modo *piadoso*, cual lo indica su nombre, librándolos así de las garras *desapiadadas* de usureros sin entrañas.

Estamos ya acostumbrados en España á admirar los progresos de los países extranjeros en muchos ramos, y á lamentarnos de su comparacion con el atraso del nuestro; pero, en

este ramo, bien podemos presentarnos sin temor en concurso y competencia de adelantos con lo mejor que haya en otras naciones.

Dada la organizacion ingeniosa y combinada de una Caja que recibe fondos y de un Monte que los presta, hay dos peligros que pueden entibiar ese buen pensamiento. El primero es que se reciba ménos de lo que el Monte necesita para las exigencias del empeño: el segundo, consiste en que no haya la prudencia y acierto necesarios para esa inversion de los fondos, con lo cual se desnaturaliza su objeto y se provoca su ruina. Así hemos presenciado las catástrofes de tantas Bancas, Cajas, Sociedades de Crédito, de Seguros sobre la vida y de formacion de capitales, con gravísimo perjuicio de los pobres y confiados imponentes.

Pues bien, en el Monte y Caja de Madrid no solo no ha habido tales peligros ni catástrofe alguna financiera, á pesar de contar ya siglo y medio de existencia, sino que el inconveniente único que asoma la cabeza, y que tiene en concienzudo estudio á su Consejo de administracion, es la abundancia de capitales que afluyen á la Caja, los cuales son superiores á las necesidades del Monte, á pesar de haber establecido cuatro sucursales en diversos puntos de la poblacion para facilitar los empeños, y exigen, sin embargo, colocarse de algun modo con el fin de que no queden improductivos.

¡Lisonjero resultado y venturoso conflicto! En él aparecen, como moralmente fotografiadas dos virtudes que nunca serán bastante ensalzadas, la de la economía del pueblo madrileño y la del acierto é ilustrada caridad con que manejan esos cuantiosos capitales los administradores del Monte y de la Caja.

Fuera preciso convertir en extenso folleto las pocas páginas de un número de nuestra Revista, si hubiéramos de presentar siquiera solo los principales datos que ofrece la Memoria de que nos ocupamos. Tan solo, pues, presentaremos como muestra tres ó cuatro cifras, que tienen una elocuencia tan convincente como lo es siempre la ruda lógica de los números, y tan satisfactoria como lo es la que ofrece á nuestros ojos ejemplos útiles para el bien de las clases pobres.

El Monte de Piedad de Madrid ha prestado en el año último cerca de *cuarenta millones* de reales en 163.607 partidas. De estas, la gran mayoría, es decir 106.440, son de 10 á 100 rs. y representa, por lo tanto, el remedio de las necesidades más extremas.

Los imponentes de la Caja de ahorros que han sido nuevos en dicho año, llegan á 14.531, y sus imposiciones han constituido la cifra de 47 millones de reales, lo cual, unido á lo que habia impuesto y existente de años anteriores, con deducción de lo retirado, presenta un saldo de capitales de reales vellon 145.365.318.

El dia de mayor imposicion fué el domingo 11 de Julio en que llegó á Rvn. 1.083.425, y el menor, que lo fué el 5 de Diciembre, tuvo, sin embargo, un ingreso de Rvn. 438.267.

La clase que ha dado más imponentes ha sido la de jornaleros y artesanos, que ha llegado á 3.121.

Finalmente, para que la Memoria de que nos ocupamos no sea un simple relato, sino una obra instructiva, despues de explicar todo lo relativo al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, contiene un resúmen del estado de cada uno de los demás establecimientos de esta clase que hay en España y una noticia de los que existen en países extranjeros.

La lectura, pues, de ese libro es tan consoladora como satisfactoria. En ella se revela que si Madrid gasta inconsideradamente en lujo, placeres y corridas de toros, tambien ahorra anualmente 47 millones de reales; y que si hay miseria, mucha miseria desgraciadamente, tambien la oficina central de la Plaza de las Descalzas y sus cuatro sucursales son centros de mucha y utilísima caridad.

FAUSTO.

MEMORIAS DE UN NÚMERO.

Cuestion de mujeres.

Señalando un coche de plaza, he presenciado muchos casos tristes, alegres, ridículos y horrendos; recuerdo hoy uno, verdadera tragedia, en que la víctima no lo hubiera sido sin las ideas erróneas que extravían la conciencia y tuercen la voluntad, de manera que en las relaciones de los sexos las reglas equitativas no existen y se toma por recto lo torcido, por honrado lo infame, como si hubiera dos morales, una para los hombres entre sí, otra cuando tratan con las mujeres.

El hecho que voy á referir se hizo muy público, como que

entendieron en él los tribunales, interviniendo, no solo los jueces, sino el verdugo. La verdad legal, no era la *verdadera*; no hay para qué decir cómo las cosas aparecieron, sino como han sucedido, que fué del modo siguiente.

Una noche, estando yo parado y en fila con otros coches en la calle de..., ví pasar, volver á pasar y pasar de nuevo, á dos hombres decentemente vestidos, uno jóven y apuesto, otro de más años y peor aspecto, y entrambos deteníanse delante de los carruajes, como quien observa en ellos alguna cosa que mucho le interesa. Por fin, se pararon enfrente del que yo señalaba, entraron en él y mirando la hora indicaron la direccion de un lugar solitario. Llegados allí entablaron conversacion con el cochero, y despues de preparar su ánimo como mejor les pareció, que resultó ser demasiado bien, le hicieron la proposicion siguiente.

El más jóven estaba enamorado y era correspondido por una señorita muy rica, cuyos padres llevaban á mal estas relaciones; ella no solo no las rompía, sino que estaba dispuesta á escaparse con su amante, y era necesario un coche con un hombre de confianza que en dia y hora dada favoreciese la fuga. Despues del escándalo consiguiente se seguiria el matrimonio, y la reconciliacion y la riqueza, de que participaria el cochero, como cooperador principal del lucrativo negocio. Sonreíale la idea de una pingüe ganancia, pero vacilaba en tomar parte tan activa en la aventura; al fin, tranquilo, porque le convencieron de que para él no existia riesgo ni responsabilidad legal, él se persuadió de que la moral no existia. Eran cosas de muchachos, de amoríos, cuestion de mujeres. Si le hubieran propuesto robar un bolsillo, un pañuelo, habria rechazado la proposicion, porque él no era un canalla (despues se vió que en efecto no lo era), pero robar una muchacha, la tranquilidad y el honor de una familia, esto es cosa que se vé todos los dias, y no debe ser cosa mala puesto que la hacen señores principales y caballeros, capaces de desafiar al que abrigue dudas de que lo son, y de citar á juicio á cualquiera que le tenga recto y diga públicamente lo que piensa. Viniéronle á la memoria gran número de casos, y tranquilo con los ejemplos, si no por buenos por muchos, resolvió poner el coche á disposicion de los amantes.

Despues de algunos dias, y para arreglar los últimos por- menores del rapto, fué citado á una casa donde entró dejando el coche á la puerta: allí le esperaban el amante con su amigo y los tres se sentaron á una mesa para tomar un bocado y echar un trago mientras conversaban. De la conversacion resultó, que lo dicho era una extratagema; que no se trataba de robar una jóven sino de secuestrar un millonario, para lo cual estaba todo preparado, incluso los medios de aterrarle á fin de que aprontara la suma deseada. La empresa debia llevarse á cabo del modo siguiente:

El capitalista, por motivos que no eran razones, salia la mayor parte de las noches no en su carruaje, sino en uno de plaza que tomaba al paso ó en la parada más cerca. El número 12 se colocaria convenientemente, él le ocuparia, y al entrar entraria por el otro lado el supuesto amante, detrás el amigo, y entrambos amenazándole de muerte, le harian callar. Entonces el cochero arrearía hácia la casa en que le hacian esta relacion y donde le explicaron las precauciones tomadas y los medios que habian de emplearse para el buen éxito de la empresa, entre los que se encontraba una sepultura abierta en un corral, y á cuya vista y sabiendo que era para él, si no aprontaba una gran suma de dinero, el secuestrado lo pediría con instancia.

Al oír y ver todo esto, el cochero se espantó y se indignó, negándose abiertamente á tomar parte en tan infame crueldad. Al ver la actitud de aquel hombre, comprendieron los secuestradores el peligro de que fuera dueño de su secreto si no tomaba parte en el crimen, y cuando se convencieron de que no la tomaria, con su muerte quisieron asegurarse de su silencio, y acometiéndole, aunque él se defendia, fué inútil, y al llegar la fuerza pública ni pudo declarar la verdad del hecho ni aun decir el nombre de sus asesinos. Así pereció miserablemente aquel hombre honrado, por participar del error comun á tantos otros, que tienen una moralidad especial ó no tienen ninguna, cuando se trata de relaciones entre los sexos. Si hubiera rechazado la proposicion del rapto no le hubieran hecho la del secuestro y él viviria y sus pobres hijos tendrian padre.

EL MAL SOCIAL.

(Continuacion.)

VII.

Opiniones y debates.

I.—Elevadas discusiones que la mendicidad ha producido en nuestro país. Medina, Soto, Villavicencio, Jiginta de Elna, Cock, Perez de Herrera, Cervantes y otros escritores del siglo XVI.—II. Deza, Moncada, Pellicer y Ossau, Fernandez Navarrete, Ceballos, Caxa de Leruela, Alvarez Osorio, Martinez de la Mata, Maoño del Hoyo, y otros escritores del siglo XVII, y juicio de Jovellanos.—III. Siglo XVIII: Macanaz, Muñoz, Feijó y Montenegro, y la Sociedad Económica Matritense. Memoria de Sempere y Guarinos. Propaganda en favor de los hospicios: los preladados Beltran, Climent y Lorenzana, el Consejo, las sociedades económicas y los publicistas Arriguibar, Anzano, Foronda, Murcia, Ward y Campomanes.—IV. Carácter del siglo XIX. Servicios de la Sociedad Económica valenciana: Memoria de Feijó de San Francisco y de Talens de la Riva. Premio Barba y Roca: Memorias de Durán y Bas, Monlau y Saez y Ordoñez. Sociedad Económica Matritense: Memoria del señor Monlau. Llorente y Olivares, Atard y Llobel, Feu, Maestre y Alonso.

IV.—Un distinguido escritor extranjero, el baron de Gerando (1), reconoce á España el mérito de haber iniciado en el siglo XVI la discusion razonada sobre la mendicidad.

Nuestro celebrado siglo XVI fué notable en estas discusiones, como en todas las manifestaciones de la cultura pública.

El P. Juan de Medina, abad del monasterio benedictino de San Vicente de Salamanca, dedicó á la ciudad de Zamora una ordenanza para el socorro de los pobres, que Salamanca y Valladolid imitaron (2).

(1) *Introduccion, ó sea resúmen histórico de la Beneficencia pública*, por el baron de Gerando, par de Francia y miembro del Instituto, etc., traducida por D. Sebastian Medina, médico, vocal de la Junta municipal de Beneficencia de esta córte.—Madrid; Sordo, 11; 1844.—Un folleto en 8.º

Guillermo de Saint-Amor, bajo Alejandro IV y fundado en los antiguos tiempos, abogó porque no se diese limosna á los mendicantes (*De válido mendicante*); pero Santo Tomás habia defendido lo contrario, y quedó proscrito aquel libro.

La obra del belga Weitz, *De continendis et alendis domi pauperibus*, Amberes, es de 1562.

Las primeras obras francesas sobre mendicidad datan de 1669, y las inglesas y las italianas no pasan de 1678.

(2) Estas Ordenanzas prevenian especial cuidado porque ningun pobre tuviere necesidad de mendigar públicamente, dándoles lo necesario, si no lo pudieran ganar con su trabajo, en un dia de la semana para toda ella,

El P. Domingo Soto, prior del convento dominico de San Estéban de Salamanca, catedrático de Vísperas de Teología de aquella Universidad, teólogo de gran autoridad, y que como tal asistió al Concilio de Trento, combatió aquella ordenanza, defendió con las leyes civiles y con el Evangelio la libertad natural del necesitado para buscar socorro donde crea hallarlo, relegó las penas para los culpables, pidió amor y no oro para los pobres, y sostuvo que, para poder en justicia prohibir la mendicidad, era indispensable proveer antes al pobre, de lo que necesitare, y que no habia derecho para limitar sus necesidades, porque no solo nacen de la subsistencia, ni para imponer contribuciones al rico con este objeto, porque se quitaria su mérito á la caridad. Se declaró contra la distincion de los pobres naturales y extranjeros, y contra la expulsion de éstos, porque—decia—«el destierro es pena y los pobres tienen derecho, en cualquier necesidad, aunque sea grave, á pedir limosna. Los pobres por fuerza han de ser como las hormigas, que han de subir al cogollo; y así como hay tierras más ó ménos estériles, así las hay de más ó ménos caridad, y padecerian los pobres necesidad, si no pudieren acudir á donde hay más limosnas. Si el pobre finje alguna lesion, por menester grande la finje, por causa de tu crueldad é inhumanidad, á quien su lástima y sus suplicaciones no bastan á inclinar que hagas con él misericordia» (1).

á razon de 12 maravedís diarios por cada hombre, 10 por cada mujer y 6 por cada muchacho, y sin distincion de naturales ó extranjeros, estantes ó transeuntes; pero solo en caso de extrema necesidad á los que no acreditasen que se confesaban y comulgaban. Perseguian á los pobres válidos. Proveian á la asistencia domiciliaria de los pobres vergonzantes, con el prudente recato, y al recogimiento y educacion de los muchachos huérfanos y desamparados. Disponian, para reunir fondos, una suscripcion pública voluntaria del máximum de dos maravedises diarios y mínimum hasta de una blanca, y otra colecta secreta por cepos colocados en algunas iglesias. Organizaban para la direccion de este servicio juntas semestrales de personas acomodadas y de conciencia, con un Receptor que diera cuentas mensuales, presentes el Prelado y el Corregidor, ó sus delegados. Y creaban uno ó dos alguaciles auxiliares, con señales ó recatones conocidos en las varas.

Sensible es que providencias tan saludables vinieran á desuso, por desidia de los encargados de su observancia, por falta de limosnas, ó acaso por la defensa de la pública mendicidad, que promovieron.

(1) *Deliberatio in causa pauperum, de non inhibendo, secundum misericordiae præscriptum, público mendicabulo. Deliberacion en la causa de los pobres.*—Salamanca: Juan de Junta, 1545.—Soto dedicó su obra al príncipe D. Felipe.

Medina rebatió á Soto, invocando el bien público y la propia utilidad del vagabundo y del verdadero pobre, y probando, con el ejemplo de Vizcaya y de Galicia, cómo cada país puede sostener á sus pobres, y que, donde así se hace, mejoran las costumbres en ilustracion y moralidad, y progresan las industrias. Puso de manifiesto las mentiras é importunidades con que los pobres fingidos hurtaban la limosna á los verdaderos; como no consentian la curacion de sus llagas, llamando á Dios por testigo de que la del brazo les era una India y la de la pierna un Perú; que no es bien, sino un mal, sacar á otro su hacienda con astucias y con engaños, aunque el rico lo posea á costa de su conciencia; y que el recoger á los pobres no es quitarles la libertad, porque si al pobre mendigante le ofrecen lo que pide, ya no tiene ocasión de mendigar, y si mendiga mintiendo necesidades, es una especie de hurto. El docto benedictino decia: «es preciso acompañar la limosna con la verdad, y la justicia con la misericordia.» Defendió que los sobrantes de las limosnas recogidas, despues de proveidos los mendigos, se dedicaran á la curacion de los enfermos en sus domicilios, al recogimiento de huérfanos y de muchachos desamparados; para instruirlos y dedicarlos á oficio, para dar decorosa sepultura á los que fallecieren en los hospitales sin dejar recursos, y para repartir entre los pobres vergonzantes. Abonaba este sistema con las enseñanzas de la experiencia, y recordaba las muchas curaciones de enfermos hechas á domicilio y en hospitales, con tales recursos (1).

Medina y Soto, bien estudiados, no distan, sin embargo, mucho, porque reconocen el derecho de prohibir la mendicidad cuando el Estado pueda suministrar y suministre á los

Mr. Duchatel ha reproducido esta doctrina. (*De la charité, seconde partie, chap. V.*)

(1) *De la orden que en algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna para remedio de los verdaderos pobres.*—Salamanca: Juan de Junta, 1545.

Esta obra es la misma que más tarde imprimió el Consejero real don Luis Valle Salazar, con el siguiente título: *La caridad discreta practicada con los mendigós, y utilidades que logra la República en su recogimiento.* Valladolid, 1757.—Madrid: Imprenta Real, 1766.

El P. Medina escribió este libro de orden del príncipe D. Felipe, dos meses despues de aparecer el del P. Soto.—La dedicatoria á dicho príncipe está fechada en Salamanca á 8 de Marzo de 1545.

pobres lo necesario para vivir; pero Soto negaba esta posibilidad, y la defendía Medina.

Fr. Lorenzo de Villavicencio, tan radical como Soto, defendió el derecho de los legítimos pobres á andar errantes, excitando la caridad de los particulares, y sirviendo á los demás ciudadanos de constante testimonio de las miserias humanas, puesto que no se les proveía de lo necesario para su sustento y curacion. Echó en rostro á las autoridades civiles su egoismo y el empeño de encerrar á los pobres, no para bien de estos y por espíritu de caridad, sino para apartarlos de la vista de los ricos, é impedir que les turbaran el sueño con sus gemidos, ó que les enturbiaran con su aspecto lastimoso los placeres mundanos. Y defendió la antigua disciplina de la Iglesia, y que los verdaderos pobres lo acreditasen con certificacion de su Obispo, para que, distinguidos de los holgazanes, les sirviese de recomendacion con las personas piadosas (1).

En esta misma época, el canónigo Miguel Jiginta de Elna excitó la opinion y ocupó á las Córtes (2) con un folleto (3) y varias solicitudes por el recogimiento de los mendigos en Hospicios; pero con escaso resultado.

El holandés Enrique Cock, notario y escribano público, en esta ocasion al servicio del duque de Feria y despues arquero de la guardia del Cuerpo Real, tomó una parte muy activa en la agitada cuestion de las Casas de Misericordia, hizo partido por Jiginta, recomendó la aplicacion de los proyectos del canónigo á los obispos de Cádiz y Sigüenza, D. García de Haro y D. Lorenzo Suarez de Figueroa, y culpó del mal éxito de este proyecto en Madrid á D. Fernando Niño, atribuyéndole que con calculada tardanza queria desembarazarse de Jiginta y atribuirse exclusivamente el mérito de haber proveido solo á la creacion de estos nuevos asilos. Cock llegó á publicar un opúsculo sobre esta cuestion, y en tres de sus

(1) *De œconomia sacra circa pauperum curam á Christo institutam*, etc. Paris, 1564.

(2) Córtes de Madrid de 1576, peticion LXXIII, de 1579 y de 1586.

(3) *Tratado del remedio de los pobres*. Coimbra, 1579.—*Exhortacion á la compasion de los pobres*. Madrid y Zaragoza, 1581.—*Atalaya de la Caridad*. Zaragoza, 1587.—*Cadena de oro del remedio de los pobres*. Perpiñan, 1584.

cartas vemos citado un *libellus in materia pauperum*, escrito que al parecer es desconocido de los bibliógrafos (1).

Mas afortunado Perez de Herrera, propuso la construccion de albergues nocturnos para los pobres inválidos, permitiéndoles mendigar de dia con ciertas divisas (2); funesto, pero económico procedimiento. Se oyó sobre él á las universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá, á una junta de varones de virtud y doctrina (3), y á muchos teólogos y juristas; encontró apoyo en las Córtes (4); inspiró alguna disposicion oficial (5), y fué adoptado por muchos pueblos (6).

Fuera tarea de mayores proporciones que las señaladas á este artículo, aunque muy de mi agrado y de evidente utilidad, enumerar, exponer y comentar los muchos y curiosos libros y folletos españoles que sobre esta materia y por el siglo XVI se publicaron en España. En todos ellos alternan las consideraciones morales y teológicas con las de policia y buen gobierno, y se reconoce la competencia, ya de la autoridad civil, ya de la eclesiástica en esta materia.

El mismo Cervantes dice de Sancho Panza, que, cuando gobernaba su celebrada ínsula, hizo y creó un alguacil de pobres, no para que los persiguiese—añade—sino para que los examinase si lo eran, porque á la sombra de la manquedad fingida, y de la llaga falsa, andan los brazos ladrones y y la salud borracha (7).

II.—Los escritores del siglo XVII, más aguijoneados por el crecimiento de la pública mendicidad, y aleccionados por la experiencia, se remontaron á estudiar las causas del mal. El interés de la cuestion crecia, porque se veia derrumbar esta Monarquía colosal. Cada escritor buscaba el origen de la pú-

(1) Introduccion de los Sres. D. Alfredo Morel Jatio y D. Antonio Rodriguez Villa, á la *Jornada de Tarragona hecha por Felipe II en 1592...* recopilada por Enrique Cock.—Madrid. M. Tello, 1879.

(2) Obra ya citada.

(3) Compusieron esta Junta D. Rodrigo Vazquez de Arce, presidente del Consejo; Fr. Diego de Yepes, confesor del Rey; D. García de Loaisa, maestro del Príncipe, y otros distinguidos vocales.

(4) Córtes de Madrid de 1596.

(5) Instruccion de 16 de Enero de 1597, artículo

(6) Cuenta Perez de Herrera los buenos resultados de este procedimiento en la Parroquia de San Martin de Madrid.

(7) *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Parte II, cap. II.

blica miseria en el mal que más se relacionaba con sus intereses, ó que mejor se amoldaba á sus aficiones ó á su comprensión.

Lopez de Deza vió el origen del mal en el abandono de la agricultura (1); el doctor Sancho de Moncada (2) y D. José Pellicer y Ossau (3), en la extraccion de la plata y en el comercio con las otras naciones; el licenciado Pedro Fernandez Navarrete, en el poco cuidado que se tenia de castigar á vagabundos y holgazanes, la escasa aficion al trabajo, la excesiva piedad de los fieles, la venida de los extranjeros y el aumento de los tributos (4); el licenciado Gerónimo de Ceballos, en la falta de erarios públicos y en la amortizacion eclesiástica (5); D. Miguel Caxa de Leruela, en el desamparo de la ganadería (6); D. Miguel Alvarez Osorio, en los metales importados de América (7), y D. Francisco Martinez de la Mata, en su exportacion (8).

D. Francisco Maoño del Hoyo recomendó al Rey que mandara formar cada siete años el censo de todos los que, siendo de 18 á 20 años, no tuviesen estado, oficio ni ejercicio, y les obligara á aprender uno ó á servir en el ejército si tenian inconveniente en lo primero ó eran hijos de padres nobles, y justificábalo especialmente con las malas costumbres de muchos jóvenes de aquella época, y el deseo de evitar que fueran al ejército los pobres con oficio. Pidióle tambien muchas limitaciones en el uso de coches y caballos, en el de trajes, como Venecia é Inglaterra lo habian acordado en los años últimos, y en el precio de los jornales. Le interesó contra la exportacion de frutos y su libre contratacion. Y le propuso

(1) *Gobierno politico de la agricultura*.—Madrid, 1618.

(2) *Restauracion política de España*.—Madrid, 1619.

(3) *Comercio impedido*.—Madrid, 1640. (Anónimo.)

(4) *Conservacion de monarquías*.—Una parte, con el título de *Discursos políticos*, fué impresa en Barcelona, 1621, y toda la obra en Madrid, 1798.

(5) *Arte real para el gobierno de Reyes y Príncipes*.—Toledo, 1623.

(6) *Discursos sobre causas y reparos de la necesidad comun*.—Madrid, 1627.

(7) *Discursos*.—(Publicólos el Sr. Campomanes en su *Apéndice á la Educacion popular*, tomo 1.^o)

(8) *Memorial en razon al remedio de la despoblacion, pobreza y esterilidad de España*.—Madrid, 1656, y reimpresso por el Sr. Campomanes en el *Apéndice* citado, tomo 4.^o

medios para amparar el comercio marítimo y defender del cautiverio á los comandantes (1).

«No hay mal, no hay abuso—dice Jovellanos aludiendo á este tiempo—que no tenga su particular declamador. La riqueza del estado eclesiástico, la pobreza y excesiva multiplicación del religioso, los asientos, la sisa, los juros, la licencia en los trajes, todo se examina, se calcula, se reprende, mas nada se remedia. Se equivocan los efectos con las causas: nadie atina con el origen del mal: nadie trata de llevar el remedio á su raíz, y mientras Alemania, Flandes, Italia sepultan los hombres, tragan los tesoros y consumen la sustancia y los recursos del Estado, la nacion agoniza en manos de los empíricos que se habian encargado de su remedio (2).»

Cierto era todo esto, como lo era tambien que las instituciones políticas y las preocupaciones religiosas impedían ó embarazaban el descubrimiento y la propagacion de la verdad. Pero fuera injusticia negar la eficaz aunque lenta influencia de estas quejas y de estos estudios, como la de otros muchos del mismo tiempo, que no es dado examinar aquí.

III.—El progreso social que se inició en el siglo XVIII, afectó tambien á los estudios económicos é indirectamente á los de Beneficencia. Entonces se publicaron notables escritos dignos de mencion. Los más, acusando un notable progreso, recomiendan y defienden el establecimiento de hospicios y la organizacion de la beneficencia domiciliaria.

D. Melchor de Macanáz propuso á Felipe V, como uno de los auxilios que pudiera aprovechar para mejor gobernar la monarquía, que en las levas se tomara á los vagos, ociosos, extranjeros sin ejercicio y estudiantes de poco provecho (8).

D. Antonio Muñoz, asentando muy atinadamente que hay cosas objeto propio de la policía, porque, sin poderse llamar delitos, influyen para criar delincuentes, que deben estar á cargo de los corregidores, y que son regidas, más bien por la tradicion, que por los Códigos, combatió las cárceles como

(1) Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Ec. 89. Parece que es del siglo XVII.

(2) *Elogio de Carlos III.*

(3) *Auxilios para bien gobernar una monarquía católica.* Auxilio XXI.

remedio contra los vagos, porque en ellas, dijo, se refinan en el vicio, comunicándose unos con otros, y defendió al mismo objeto los trabajos públicos y los hospicios, donde á un tiempo son útiles, se recogen y se habitúan á una vida ocupada. Recomendó la distincion entre ociosos voluntarios y maliciosos é inocentes ó involuntarios. Abogó porque á éstos se los suministrara trabajo en casos extraordinarios, creando alguna fábrica con un arbitrio universal y sencillo. Y para el mejor conocimiento y distincion de unos y otros pobres, y formacion de la conveniente estadística, propuso la division de las ciudades por barrios (1).

Defendió el P. Feijó y Montenegro, que la limosna no aprovecha si no se distribuye con inteligencia, discrecion y juicio, citando en su confirmacion las palabras de David: «*Beatus qui intelligit super egenum et pauperum.*» Se lamentó de que no hubiese tantos hospicios como convenian para corregir la mendicidad voluntaria, y propuso contra los mendigos válidos, negarles la limosna, prenderlos y ofrecerlos por público pregon á quienes los necesitaran para su servicio, con pena de doscientos azotes ó galeras á los que desertaren, ó enviarles á la guerra. Y se pronunció con toda energía contra los extranjeros que venian con capa de peregrinos á Santiago (2).

Poco despues de haber decretado la Ordenanza de levas, Cárlos III promovió expediente en el Consejo sobre impedir el abuso de la mendicidad y ociosidad voluntaria en la córte y sitios reales, recogimiento de mendigos y aplicacion de los pobres á trabajos útiles (3). Fué oida la Sociedad Económica Matritense. Sus importantes informes variaron por completo el giro de la cuestion. La Sociedad juzgó remedio inútil los hospicios, y abogó por el fomento de la Agricultura y de la Industria, el establecimiento de fábricas gobernadas por fac-

(1) *Discurso sobre economía política.*—Madrid: D. Joaquin de Ibarra, 1769.—Un tomo en 8.º, pág. 60.

(2) *Theatro crítico universal.*—Tomo IV: *Peregrinaciones sagradas y romerías.* Discurso V.—Tomo VI: *Paradojas políticas y morales.* Paradoja IX.—Tomo VIII: *La ociosidad desterrada y la milicia socorrida.* Discurso XIII.—Madrid: D. Antonio de Sancha. 1773.

(3) Real orden de 18 de Noviembre de 1877.

torías, la mejora de la legislación municipal de los artesanos, el aumento de las sociedades económicas, la supresión de los impuestos de alcabalas y millones, la instrucción profesional y el sistema mercantil proteccionista (1).

FERMIN H. IGLESIAS.

(Se continuará.)

RECTIFICACION.

En la última lista de los donantes para los inundados de Sevilla, delante de la última cantidad de 8 rs., decia: *Un suscriptor*, y debe decir: D.^a Antonia A. de Quevedo.

(1) Memoria de la clase industrial, presentada á Junta particular el 12 de Febrero de 1878.—Otra fechada el 21 de Marzo de 1878, dictámen de la Comision correspondiente, siendo ponente el Censor perpétuo D. José de Guevara y Vasconcelos.